



Riohacha D. T. C., 5 de octubre de 2.021

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ÁLVARO PEREA AYALA
Demandado:	JUAN CARLOS MUÑOZ GUERRERO
Radicación:	44-001-40-03-001-2020-00144-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que en escrito dirigido a este despacho el apoderado de la parte demandante solicita el levantamiento de medidas cautelares decretada en contra de la parte demandante, en consecuencia por ser procedente a la luz del numeral 1 del artículo 597 del Código general del proceso el Juzgado Primero Civil de Riohacha,

RESUELVE

PRIMERO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso de referencia conforme lo establecido en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

198b5d7c4d990f9701fb9306e17e0728bd0aec908629c6dcf7d6c449c815a7

6b

Gtz.Ro



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Documento generado en 05/10/2021 05:52:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Gtz.Ro

Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630
E-mail: j01cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia - Riohacha, La Guajira.